

00000: 2



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "EQUIPOS Y
PREDIOS C.LTDA.".-

CUANTÍA: USD\$5.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado

y Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía "EQUIPOS Y PREDIOS C.LTDA.", en su calidad de Gerente General de dicha entidad y por lo tanto como su Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; quien además

E-1652
Mis Doc.
REF. ESTAT.
Mafer

1 interviene con la debida autorización
2 de la Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de la misma en sesión ce-
4 lebrada el catorce de octubre del dos
5 mil dos, conforme lo acredita con la
6 copia certificada que me presenta y que
7 se agrega al final de esta escritura
8 como documento habilitante; el compare-
9 ciente es de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayor de edad, con domicilio y resi-
11 dencia en esta ciudad de Guayaquil, con
12 la capacidad civil y necesaria para
13 celebrar toda clase de actos o con-
14 tratos, y a quien de conocerlo perso-
15 nalmente doy fe; bien instruido sobre
16 el objeto y resultados de esta Escri-
17 tura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL**
18 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
19 **DE LA COMPAÑÍA "EQUIPOS Y PREDIOS C.**
20 **LTDA."**, a la que procede como ya que-
21 da indicado, con amplia y entera li-
22 bertad, para su otorgamiento me pre-
23 senta la minuta que es del tenor si-
24 guiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse inser-
25 tar en el registro de escrituras pú-
26 blicas a su cargo, una por la cual
27 conste el aumento del capital social y
28 reforma del estatuto social de la



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 compañía "EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.",
2 al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en
4 el otorgamiento de la presente escri-
5 tura pública el señor Juan Marcet Ghi-
6 glione, en su calidad de Gerente Ge-
7 neral conforme lo acredita con la copia
8 de su nombramiento debidamente acepta-
9 do e inscrito en el Registro Mercan-
10 til del cantón Guayaquil; y, debida-
11 mente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía "EQUIPOS Y PREDIOS C.LTDA."
14 celebrada el catorce de octubre de dos
15 mil dos, que se agrega e incorpora a la
16 presente escritura pública como docu-
17 mento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
18 **TES.-** A) Por escritura pública otorga-
19 da ante el Notario Noveno del cantón
20 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Cres-
21 po, el veintitrés de agosto de mil
22 novecientos setenta y dos, e inscrita
23 en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil bajo el número mil novecien-
25 tos cuarenta (1.940) el seis de sep-
26 tiembre de mil novecientos setenta y
27 dos, se constituyó la compañía "EQUIPOS
28 Y PREDIOS C.LTDA.", con domicilio en la

1 ciudad de Guayaquil y con un capital
2 suscrito de **DOSCIENTOS MIL SUCRES** (S/.
3 200.000,00); B) Luego mediante escritu-
4 ra pública otorgada ante el Notario Dé-
5 cimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abo-
6 gado Ernesto Tama Costales, el veinti-
7 cuatro de septiembre de mil novecien-
8 tos ochenta y siete e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Guaya-
10 quil bajo el número dos mil cuatro-
11 cientos setenta y siete (2.477) el die-
12 cinueve de febrero de mil novecientos
13 ochenta y ocho, aumentó su capital en
14 **OCHOCIENTOS MIL SUCRES** (S/.800.000,00);
15 C) Por escritura pública otorgada por el
16 Notario Décimo Cuarto del cantón Gua-
17 yaquil, Abogado Ernesto Tama Costales,
18 el treinta de noviembre de mil nove-
19 cientos noventa e inscrita en el Regis-
20 tro Mercantil del cantón Guayaquil bajo
21 el número tres mil ochocientos cinco
22 (3.805), el veinticuatro de abril de
23 mil novecientos noventa y uno, aumentó
24 su capital en **TREINTA Y TRES MILLONES**
25 **SEISCIENTOS MIL SUCRES** (S/.33'600.000,00);
26 que sumados al capital inicial y a los
27 posteriores aumentos posee en la actua-
28 lidad un capital suscrito de **TREINTA Y**

000004



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES
2 (S/.34'600.000,00), dividido en TREIN-
3 TA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS (34.600)
4 participaciones sociales acumulativas,
5 iguales e indivisibles de un mil sucres
6 (S/.1.000,00) cada una de ellas; D)
7 Luego mediante escritura pública otor-
8 gada ante el Notario Vigésimo Primero
9 del cantón Guayaquil, Abogado Marcos
10 Díaz Casquete, el siete de noviembre de
11 dos mil e inscrita en el Registro Mer-
12 cantil del cantón Guayaquil bajo el
13 número cuatrocientos noventa y siete
14 (497) el nueve de enero de dos mil uno,
15 realizó la conversión del capital sus-
16 crito de la compañía de sucres a dó-
17 lares de los Estados Unidos de América;
18 y, E) La Junta General Extraordinaria de
19 Socios de la compañía "EQUIPOS Y PRE-
20 DIOS C.LTDA.", celebrada el catorce de
21 octubre de dos mil dos, resolvió au-
22 mentar el capital suscrito de la com-
23 pañía en CINCO MIL DÓLARES de los
24 Estados Unidos de América (USD\$5.000),
25 mediante la emisión de CIENTO VEINTI-
26 CINCO MIL (125.000) nuevas partici-
27 paciones de cuatro centavos de dólar de
28 los Estados Unidos de América (USD\$

1 0.04) cada una, con lo que la compañía
2 contará con un capital suscrito de **SEIS**
3 **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLA-**
4 **RES** de los Estados Unidos de América
5 (USD\$6.384,00) y reformar la Cláusula
6 Quinta del estatuto social de la com-
7 pañia, en los términos acordados en la
8 Junta General Extraordinaria de Accio-
9 nistas anteriormente mencionada. **TERCE-**
10 **RA: DECLARACIONES.-** Con los anteceden-
11 tes expuestos el señor Juan Marcet
12 Ghiglione, a nombre y en representación
13 en su calidad de Gerente General de la
14 compañía **"EQUIPOS Y PREDIOS C.LTDA."**,
15 declara que se eleva a escritura pú-
16 blica la Resolución de la Junta General
17 Extraordinaria de Socios, celebrada el
18 catorce de octubre de dos mil dos, que
19 resolvió aumentar el capital suscrito
20 de la compañía en **CINCO MIL DÓLARES** de
21 los Estados Unidos de América (USD\$
22 5.000,00), mediante la emisión de **CIEN-**
23 **TO VEINTICINCO MIL** (125.000) nuevas
24 participaciones de cuatro centavos de
25 dólar de los Estados Unidos de América
26 (USD\$0.04) cada una, con lo que la com-
27 pañia contará con un capital suscrito
28 de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUA-**

000005



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 TRO DÓLARES de los Estados Unidos de
2 América (USD\$6.384,00); y, reformar la
3 Cláusula Quinta del estatuto social de
4 la compañía, en los términos acordados
5 en la Junta General Extraordinaria de
6 Socios, anteriormente mencionada. El
7 socio que se acoge al derecho de
8 preferencia y suscribe el aumento de
9 capital es de nacionalidad ecuatoriana.
10 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El com-
11 pareciente señor Juan Marcet Ghiglione,
12 en su calidad de Gerente General y re-
13 presentante legal de la compañía "EQUI-
14 POS Y PREDIOS C.LTDA.", declara **BAJO**
15 **JURAMENTO**, que se encuentra correcta-
16 mente integrado el aumento de capital,
17 cumpliendo de esta manera con el Ar-
18 tículo once (11) de la Resolución nú-
19 mero once (11), dictada por el señor
20 Superintendente de Compañías el veinti-
21 siete de agosto de mil novecientos no-
22 venta y tres. Así mismo declara **BAJO**
23 **JURAMENTO**, que la compañía indicada no
24 es contratista de ninguna obra pública
25 que corresponda al Estado o a cuales-
26 quiera de sus instituciones.- Sírvasse
27 usted señor Notario, agregar las de-
28 más cláusulas de estilo para la comple-

1 ta validez de la presente escritura.-
2 (firmado).- Abogado Rolando García Ma-
3 cías.- Registro nueve mil quinientos
4 once".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Que-
5 dan agregados a mi Registro formando
6 parte integrante de la presente escri-
7 tura pública el Nombramiento del Repre-
8 sentante Legal de la compañía "**EQUIPOS**
9 **Y PREDIOS C.LTDA.**" y la copia certi-
10 ficada del Acta de Junta General Ex-
11 traordinaria de Accionistas de dicha
12 empresa.- El otorgante me presentó sus
13 respectivos documentos de identifica-
14 ción personal.- Leída que le fue la
15 presente escritura, de principio a fin
16 y en alta voz por mí el Notario, al
17 interviniente; éste la aprobó en todas
18 y cada una de sus partes, se afirmó,
19 ratificó y firma, en unidad de acto y
20 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**
21 **FE.**-

22
23
24
25 p) "**EQUIPOS Y PREDIOS C.LTDA**"

26 f) **SR. JUAN MARCET GHIGLIONE**

27 **GERENTE GENERAL**

28 **C.C. # 0903772101**

Guayaquil, 15 de Mayo del 2.000

Señor Ingeniero
JUAN MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de GERENTE GENERAL de la com-
pañía "EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA."

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de Junta General de socios de la compañía "EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA.", celebrada el día 13 de Mayo del 2000, se lo reeligió en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un nuevo período de CUATRO AÑOS. Con este cargo, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás obligaciones y atribuciones que consten en la cláusula novena del Estatuto Social de la misma.

La compañía "EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario noveno de Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el día 23 de Agosto de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Septiembre de 1.972. Su último aumento de capital se otorgó ante el notario décimo cuarto de Guayaquil Abg. Ernesto Tama Costales, el 30 de Noviembre de 1.990 e inscrita el 24 de Abril de 1.991

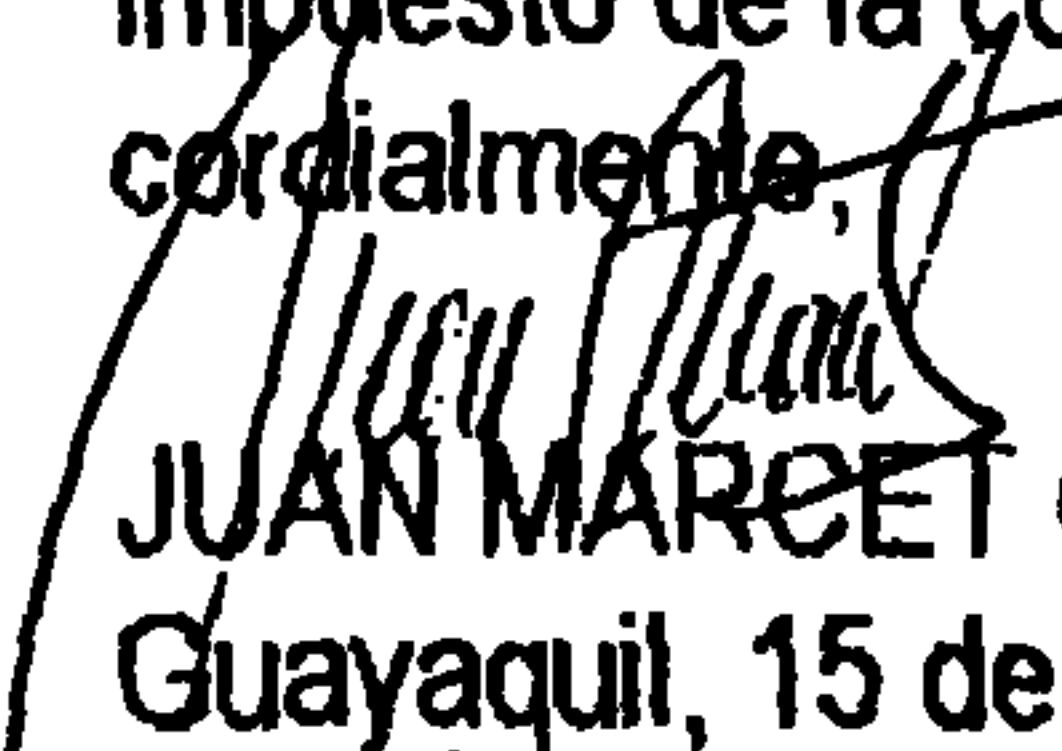
Atentamente


WERNER GANSAUER
Rep. SKANBANHOF OVERSEAS CORP.

JUAN MARCET GHIGLIONE
Ecuatoriano CC 09-03772101
URB RIO GRANDE calle Santiago de
campostella # 44 (Vía a Samborombon)

Señor Don Werner Gansauer
Rep. SKANBANHOF OVERSEAS Corp

Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo confiendo
cordialmente,


JUAN MARCET GHIGLIONE
Guayaquil, 15 de Mayo del 2.000

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA. a favor de JUAN MARCET GHIGLIONE, folio(s) 42.713, Registro Mercantil número 12.472, Repertorio número 15.758 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, siete de julio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f.MLO

Trámite N° 33353

Valor pagado por este trámite

\$ 17.32

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 116 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil, Chubé 18/2007.



**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

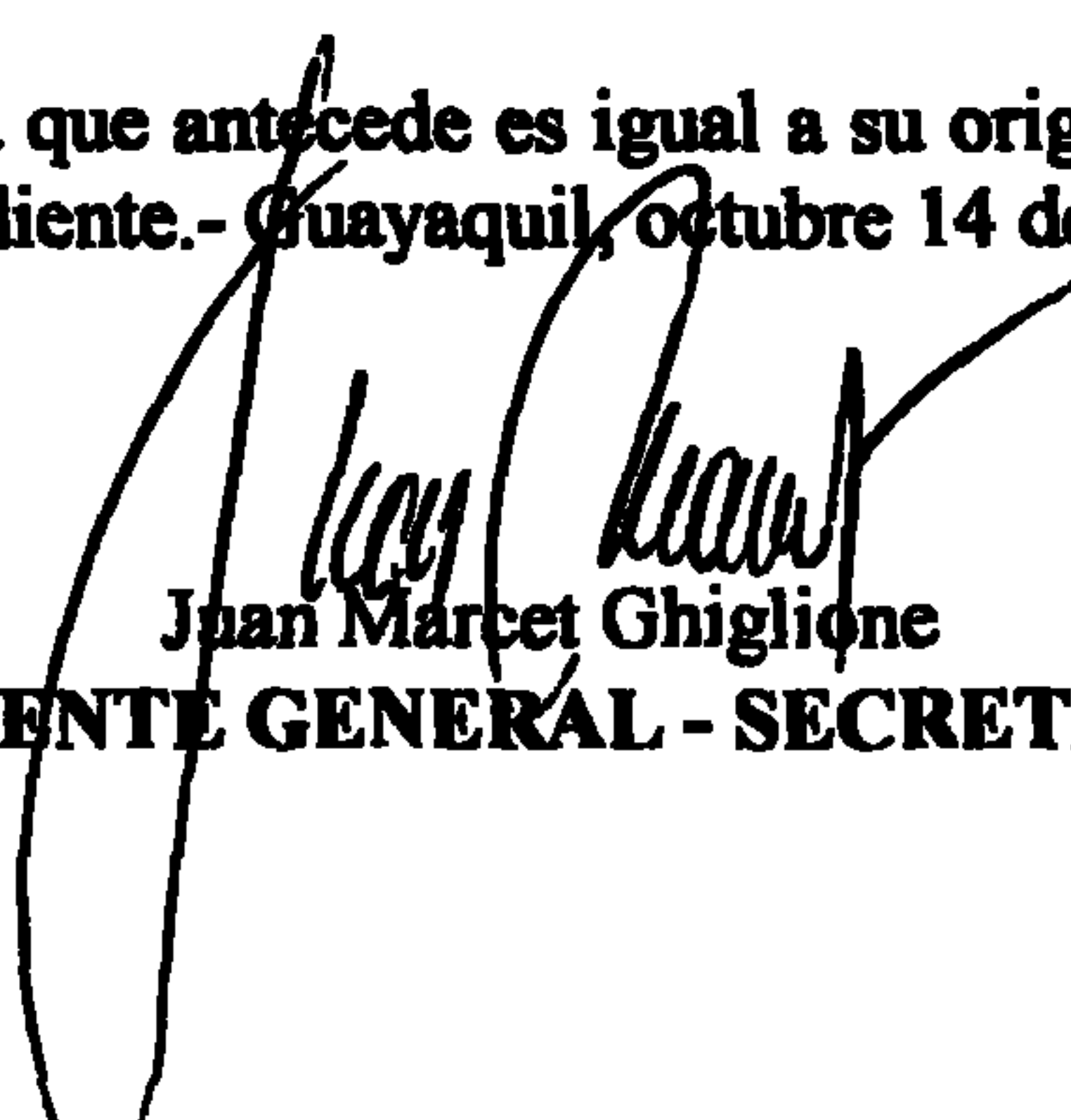
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos, a las 11H00, en el local social de la compañía, situado en Pedro Carbo No.1013 y Colón, se reúnen todos los accionistas de la compañía **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento del capital suscrito y reforma del estatuto.- La única socia es la compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S. A.**, representada por el señor Jorge Marcet Ghiglione, propietaria de treinta y cuatro mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Ernesto Paladines Mosquera, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que es conveniente por el giro económico que mantiene la compañía, y los intereses de sus accionistas, aumentar el capital de la misma, en **CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, parte del cual es cancelado con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del año 2001 por **CUATRO MIL CUARENTA Y TRES 90/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América, acogándose a las disposiciones que trata el literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de mayo de 2001, reformatorio del artículo innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades que reinviertan las utilidades, que obtengan podrán beneficiarse con una reducción de 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión; y, la diferencia con cargo a la Cuenta Reservas de Capital la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 10/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES** de los Estados Unidos de América y que se cancela en la forma referida.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías las participaciones deben

Foja 2 de 2

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.

atribuirse a los socios en proporción a las que en la actualidad poseen conforme se detalla a continuación: **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.**, se le asigna las ciento veinticinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la forma de pago de las **CIENTO VEINTICINCO MIL** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que hace la compañía **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.**- El Presidente de la Junta señala que con la asignación de las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital que se aprueba la única socia de la compañía pasa a ser propietaria de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta del estatuto social de la compañía, la misma que dirá: **CLAUSULA QUINTA:** El capital suscrito de la compañía es de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, numeradas del cero cero uno a la ciento cincuenta y nueve mil seiscientos inclusive.- Cada participación que tuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios.- **HASTA AQUI LA CLAUSULA REFORMADA.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Socios y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Socios, firmando para constancia en unidad de acto el socio concurrente, el Presidente y Secretario.- f) p. **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.**- Jorge Marcet Ghiglione.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, octubre 14 de 2002.-


Juan Marcet Ghiglione

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

- 1 C.V. # _____
- 2 RUC. # 0990160066001

000008



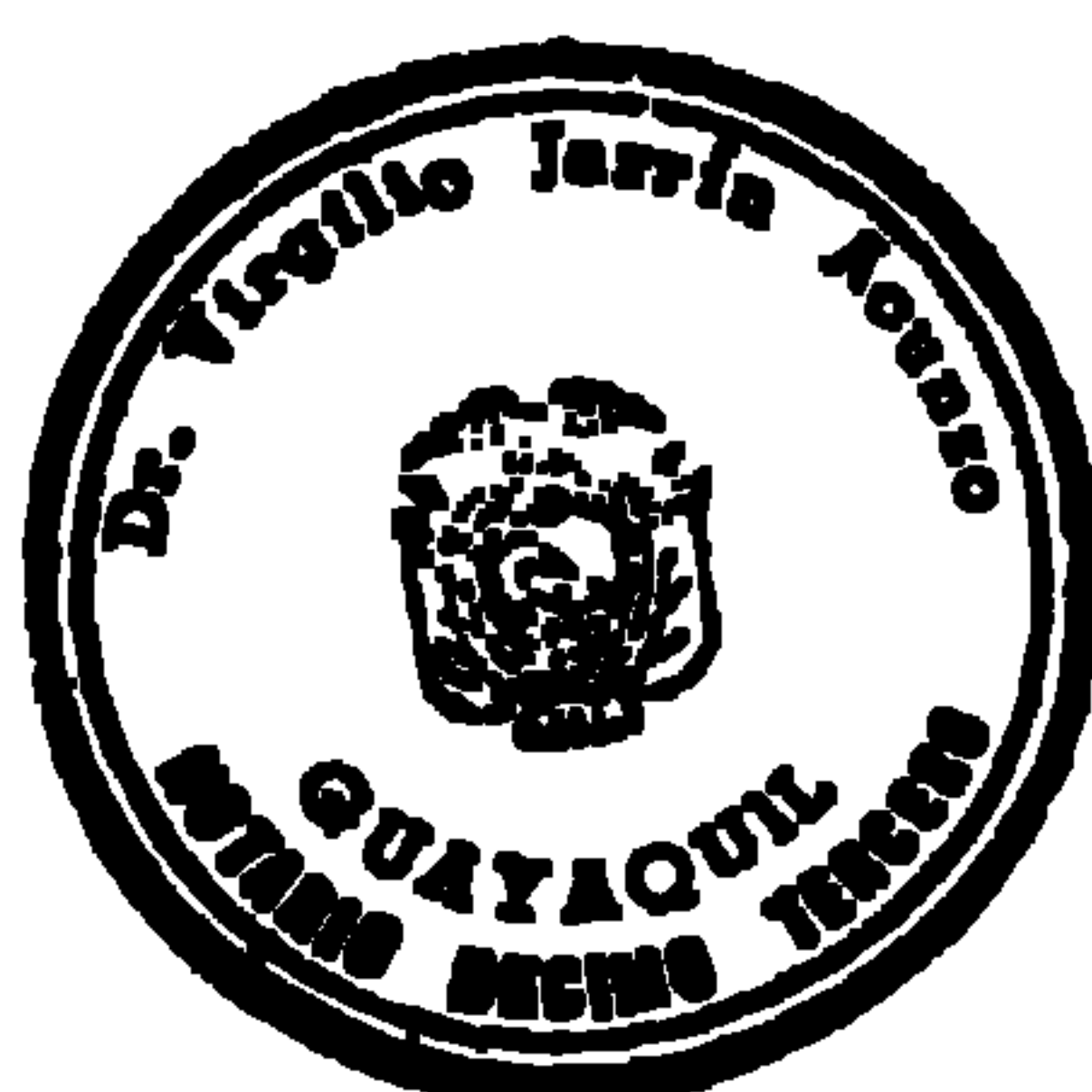
NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

[Firma manuscrita]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dos.-

[Firma manuscrita]

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Octubre del 2002, de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución No. 02-G-DIC-0009637 de fecha 18 de Diciembre del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002.



[Firma manuscrita]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000.9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009637, dictada el 18 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA., de fojas 161.050 a 161.065, número 24.208 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.359 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 1010 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil dos.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 39175
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *xc6.*



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada **"EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA."**; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 23 de agosto de 1972 en cumplimiento al **Artículo Quinto** de la Resolución No. 02-G-DIC-0009637 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Diciembre del 2002 de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Diciembre 26 del 2002.


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

